

15281-2016-00444-OFICIO-00445-2022

Tena, viernes 22 de julio del 2022

Señora Doctora.

Aída Soledad García Berni.

SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Dirección: José Tamayo E10-25 y Lizardo García

Quito. -

De mi consideración:

En atención al oficio No. CC-SG-2022-546, de fecha Quito D.M. 15 de julio del 2022 en el que dice “remito **AUTO DE TRIBUNAL DE SALA DE ADMISIÓN** de fecha 08 julio de 2022, emitida dentro de la Acción Extraordinaria De Protección Nro. **689-22-EP**, presentada por el señor Gerardo Arturo Romo Flores, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima Lavanderías Ecuatorianas C.A., referente a la causa Nro. **15281-2016-00444**. A efectos de que se dé cumplimiento con lo ordenado que señala: “(...) *el término de 15 días desde la notificación del presente auto, remita a esta Corte sus informes de descargo, debidamente fundamentados, sobre los argumentos en los que se basan la demanda de la presente acción extraordinaria de protección. (...)*”.

Así también el señor Juez ponente de esta Causa en la CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, Doctor Alí Lozada Prado dentro del Caso N.º 689-22-EP y la SALA DE ADMISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. Quito D.M., en fecha 8 de julio de 2022 dispone:

(...) 38. Solicitar a las secretarías *del Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Tena* y de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Napo que, en el término de cinco días, remitan a la Corte Constitucional del Ecuador el expediente íntegro del proceso N.º 15281-2016-00444(...).

Al respecto tengo a bien Informar que una vez revisado el Sistema SATJE se verifica que en providencia de fecha lunes 30 de mayo del 2022, las 16h41, en el proceso penal No. 15281-2016-00444 que por el delito de PECULADO se sustancia en contra de los procesados MARIO AUGUSTO GALLO SANDOVAL, JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR, CRISTINA MARITZA LEGUÍSAMO UZHCA, MÓNICA ELIZABETH MESÍAS NINACURI y BENITO FLEMEN CORDOVILLA VARGAS, se dispone:

1.- Incorpórese al proceso el Oficio No. 1671-S-SP-PM-PP-T-C-CO-CNJ-20222-WO de fecha 18 de mayo de 2022, ingresado por ventanilla de recepción de escritos el 26 de mayo de 2022, conteniendo la providencia de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, con el fin de que se remita a la Corte Constitucional los cuadernos del presente proceso No. 15281-2016-00444, por haberse interpuesto la acción extraordinaria de protección por parte de Gerardo Arturo Romo Flores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE NAPO
NAPO-TENA

Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima Lavanderías Ecuatorianas C.A. (LAVECA).

2.- Por intermedio de secretaria remítase el expediente debidamente organizado en debida forma a la Corte Constitucional. Notifíquese y Cúmplase.

Dando cumplimiento a lo dispuesto el día martes 07 de junio del 2022 donde se remite el expediente Integro debidamente Organizado a la Corte Constitucional oficio 15281-2016-00444-OFICIO-00338-2022. (adjunto providencia y Oficio).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. MSc. Katherine Rosales Almeida.



SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES DE NAPO

Elaborado por:	Ab. Katherine Rosales Almeida
Aprobado por:	Ab. Katherine Rosales Almeida C.c: 1500649155 katherine.rosales@funcionjudicial.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 28 JUL 2022 a las 16:14

Por [Handwritten Signature]

Anexos [Handwritten Signature]

FIRMA RESPONSABLE